



Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba

Rosario de Santa Fe 231 - 3º Piso - Oficina 7 - X500ACE - Córdoba
Tel/fax. (0351) 422-9802 - 428-4335 E-mail: administracion@acopiadorescba.com
www.acopiadorescba.com

Adherido a:
Federación de Centros y Entidades Gremiales
de Acopiadores de Cereales



Recordatorio Resolución General 4540/2019 Emisión de notas de crédito y/o débito

Estimado socio:

A los efectos de coadyuvar a la próxima implementación del "Libro de IVA Digital" y con el fin de evitar una distorsión de la información que se pone a disposición de los contribuyentes y/o responsables, corresponde complementar las previsiones vigentes establecidas en los diversos regímenes de facturación, para la emisión de las notas de crédito y/o débito.

ARTÍCULO 2º.- Sólo los sujetos que emitieron los comprobantes por las operaciones originarias podrán emitir las notas de crédito y/o débito en concepto de descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones, rescisiones, intereses, etc., siempre que se encuentren relacionadas a una o más facturas o documentos equivalentes emitidos previamente.

ARTÍCULO 6º.- Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2020.*

**Artículo 6º sustituido por art. 1º de la Resolución General Nº 4688/2020 de la AFIP B.O. 30/3/2020. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Saludos cordiales.

Acopiadores de Córdoba